

**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

**ST**

**No.  
CONTRATO**

<b>TRANSPORTADOR:</b>	Juan Carlos González Montoya		
NIT - CC	98.509.617	TELEFONO:	3105296352
<b>CONTRANTANTE:</b>	Juan Camilo Mejía González		
NIT - CC	1.152.212.086	TELEFONO	3136077516
DIRECCION:	Calle 11 A #43D-11	EMAIL:	Livemetravel@gmail.com
NOMBRE R/L		CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

<b>CONVENIO</b>				Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA

**CONDICIONES DEL CONTRATO**

<b>VEHICULO</b>	PLACA:	EXZ278	MODELO:	2018	MARCA	Renault	
	No INTERNO	002	CLASE:	Microbús	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16	
<b>DURACIÓN</b>	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			Septiembre	AÑO	2025	
	FECHA DE INICIO	DIA	6	MES	Septiembre	AÑO	
	FECHA DE TERMINA	DIA	6	MES	Septiembre	2025	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	El valor del presente contrato se establece en \$ 700.000						
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o			VALOR TOTAL			
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			ANTICIPO	SI	NO	
				VALOR REST	V ANT		
				FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H__ / C__ ) del banco transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	ORIGEN	Medellín	HORA SALIDA	
	DESTINO	Guatapé	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal x A. Metropolitana	Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS 16	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Juan Camilo Mejía González	1.152.212.086	3136077516

Las partes expresan haber leido y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 6 Del mes/año 09/2025

<i>Juan Camilo Mejía González</i>	<i>6</i>	<i>09/2025</i>
CC.98.509.617	TRANSPORTADOR	CONTRATANTE
	CC:1.152.212.086	